

FECHA: 02/07/2019

EXPEDIENTE Nº: 10607/2019

ID TÍTULO: 4317139

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Ciencia de Datos Masivos/Big Data Science por la Universidad de Navarra
Universidad solicitante	Universidad de Navarra
Universidad/es participante/s	Universidad de Navarra
Centro/s	• Instituto Cultura y Sociedad / Institute for Culture and Society (ICS)
Rama de Conocimiento	Ciencias

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

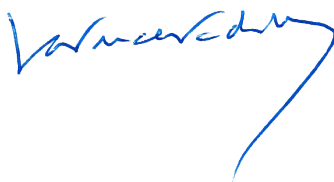
CRITERIO 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Si bien en la propuesta inicial la Universidad señalaba el curso 2020-2021 como el de inicio de la implantación (apartado 10), en fase de alegaciones y en la respuesta al informe provisional de ANECA de 3 de junio de 2019 la Universidad señala “cambiamos la fecha de implantación del máster oficial al curso 19/20 en lugar del 20/21”, aunque la memoria presentada sigue conservando en el apartado 10 la indicación de que el inicio de la implantación del título será el curso 2020-2021. Si bien en términos de evaluación para la

verificación no hay objeciones al comienzo de los estudios en el curso 2019-2020, en el supuesto de que se produzca la implantación en el curso 2019-2020, para evitar confusiones se recomienda modificar (por el cauce establecido) la memoria de verificación del título indicando en su apartado 10 el curso real de implantación. Debe tenerse en cuenta, al efecto, que el calendario de implantación del título recogido en la memoria de verificación del título se debe incorporar en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

Madrid, a 02/07/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo